



REGLAS DE OPERACIÓN

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA ALIADA ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN OPERATIVA: MÉXICO DEBATE

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.....	3
3.	COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	5
4.	COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	5
5.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL).....	7
6.	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	8
7.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
8.	NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS	9
9.	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN	9
10.	AVISO DE PRIVACIDAD	10

1. ANTECEDENTES

México Debate es un proyecto que tiene como objetivo fomentar la cultura del diálogo, el debate de ideas y la tolerancia entre las juventudes mexicanas, por medio de la puesta en práctica de espacios de deliberación, discusión informada y promoción de competencias cívicas.

Del 2019 al 2023, el INE, en alianza con una Organización de la Sociedad Civil, han convocado a las personas jóvenes de todo el país con edades entre los 12 y 29 años, para que sean partícipes de las actividades que se realizan en el marco de la implementación de México Debate.

En las 5 ediciones del proyecto, se ha llevado a cabo un Campeonato Nacional de Debate, a través del cual se convoca, a nivel nacional, a las personas jóvenes para participar en una competencia bajo dos categorías: 1) 12 a 17 años y; 2) 18 a 29 años de edad, mediante la integración de equipos: de 3 a 5 personas para la primera categoría y de 2 personas para la segunda. Los formatos de debate utilizados son el Escolar Mundial y el Parlamento Británico respectivamente, los cuales se emplean en competencias internacionales.

A partir de la tercera edición en el año 2021, se implementa el Programa de Capacitación Nacional, a través del cual se convoca a juventudes de las edades antes referidas, así como al público en general, a participar en un proceso formativo, cuyo propósito es brindar herramientas de análisis argumentativo, pensamiento crítico y expresión oral, necesarias para el desenvolvimiento activo de las personas en la vida democrática del país. En este sentido, se gestionan espacios en centros educativos (media superior y superior) de, al menos 10 entidades federativas, con el objetivo de impartir cursos presenciales al estudiantado.

México Debate, se circunscribe en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA), específicamente en el eje estratégico 1. Formación y la Línea de Acción 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento.

El acuerdo con el/la aliado/a estratégico/a establecerá un conjunto de disposiciones, actividades y mecanismos de cooperación entre ambas instituciones en campos de interés común que promuevan, mediante la implementación de México Debate, la cultura del debate, la tolerancia, la argumentación y competencias cívicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR¹

La implementación de la Acción Operativa implica el desarrollo de las actividades contempladas en cada una de sus etapas, en coordinación con el INE, a través del área encargada de la Acción Operativa, las cuales se mencionan a continuación:

Etapas	Actividades
1. Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las Convocatorias de México Debate <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Capacitación Nacional

¹ Ver: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026. INE. Páginas 182-183. En: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

Etapa	Actividades
<p>2. Desarrollo e implementación del Programa de Capacitación Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Campeonato Nacional de Debate • Desarrollar un Programa de Capacitación Nacional (PCN), el cual incluya: actividades, materiales, contenidos, talleres y prácticas. • Establecer alianzas con centros educativos u otros espacios públicos para impartir e a l PCN. • Impartir el PCN para jóvenes de entre 16 a 29 de edad, de manera presencial, en centros educativos o espacios públicos • Realizar y aplicar un instrumento de evaluación que permita identificar nivel de aprendizaje y satisfacción de las personas participantes. • Material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de la implementación del PCN. • Construcción de un Encuesta de satisfacción de la capacitación impartida. Además, aplicación y sistematización de los resultados.
<p>3. Campeonato Nacional de Debate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización, o en su caso, construcción de: guía para personas oradoras, guía para personas juezas, manual de competencia por categoría, reglamento del campeonato por categoría y política de equidad. • Construcción y aplicación de una encuesta para conocer el nivel de satisfacción de las personas participantes. • Implementación del Campeonato de manera virtual en sus fases eliminatorias, lo que implicará: coordinación digital, comunicación en redes, sistema de comunicación remota y gestión digital, garantizando así su óptima realización. • Capacitación virtual previa dirigida a las personas participantes. • Monitoreo y tabulación de resultados, con un programa • Realización de las etapas de octavos, cuartos, semifinales y finales de manera presencial. • Pago de vuelos, transporte, hospedaje y alimentos para las personas que asistirán a la Gran Final del Campeonato, en ambas categorías, desde su etapa de octavos de final. Para el caso de las y los menores de edad, se deberá considerar los gastos para una persona acompañante. • Diseño, difusión e impresión de material de difusión del Campeonato, así como una estrategia de comunicación. • Material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de todas las etapas del Campeonato. • Diseñar y realizar un mecanismo de evaluación para las personas juezas. • Adquisición de medallas y trofeos para las personas ganadoras del Campeonato (primeros tres lugares de cada categoría)
<p>4. Sistematización y documentación de los resultados obtenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y entrega de un Informe final que sistematice las acciones realizadas por etapas y los resultados obtenidos. • Evaluación e informe de impacto que genera la implementación del

Etapa	Actividades
	Campeonato Nacional de Debate (buenas prácticas y diagnóstico de impacto). <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material audiovisual (video) que dé cuenta del PCN y del Campeonato. • Informes mensuales sobre el avance de la implementación tanto del PCN como del Campeonato.

3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución académica interesada en participar como aliado/a estratégico/a del INE para la implementación del México Debate, deberá acreditar lo siguiente:

1. Reconocimiento nacional o, en su caso, internacional en la realización de campeonatos de debate, así como en la impartición de capacitaciones sobre debate argumentativo.
2. Experiencia en el desarrollo de contenidos sobre el debate argumentativo, guías para personas oradoras y juezas, manuales de competencia de debate, reglamentos de campeonatos de debate y política de equidad para la operación de campeonatos de debate.
3. Experiencia en el desarrollo de ciclos de capacitación de debate.
4. Experiencia en la realización de campeonatos de debate nacional y/o internacional

Las organizaciones y/o instituciones académicas también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 1, 2, 3 y 4; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Las organizaciones y/o instituciones académicas deberán contar con amplia experiencia en la implementación de campeonatos de debate argumentativo y operación de capacitaciones sobre debate argumentativo.

Para la acreditación de la experiencia, las organizaciones y/o instituciones académicas integrarán una síntesis curricular, en máximo 5 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo de la acción operativa, así como presentar el curriculum vitae de la persona representante legal de la organización y/o institución académica y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa.

4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones académicas legalmente constituidas².

² Podrá adjuntar: Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de las organizaciones o instituciones nacionales.
3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales anuales y mensuales hasta el mes previo correspondiente a la publicación de esta convocatoria.
4. La organización y/o institución académica debe de contar con la capacidad técnica necesaria para establecer un convenio de colaboración, y en caso de requerir la contratación de servicios externos para la ejecución de los trabajos, el monto no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total asignado.
5. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones académicas cuyas personas que colaboren directamente en la implementación de la Acción Operativa, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.
 - b) Laboren en algún partido político nacional o local.
 - c) Militen en de algún partido político nacional o local.
 - d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
 - e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
 - f) Haber contendido en el último proceso electoral federal o local por una candidatura para un cargo de elección popular.
 - g) Laboren, formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.

La persona representante legal de la organización y/o institución académica y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa. deberán presentar sus respectivas cartas bajo protesta de decir verdad con las características señaladas en la base sexta de la Convocatoria.

6. La organización y/o institución académica, interesada tendrá que estar en la posibilidad de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, mismos que deberá cumplir con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente
7. No podrán participar en la presente convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
8. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones académicas a través de sus integrantes o cualquier persona que participe en la implementación de una Acción Operativa, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.
9. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones académicas que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar por correo electrónico en PDF los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta constitutiva de la organización y/o institución académica (primer instrumento de la creación), se solicita subrayar con marcador el folio del acta, la información de la o el notario y de la asignación de la representación

- legal.
- b) Acta protocolaria (poder notarial) de la representación legal vigente, si ésta no se encuentra en el acta constitutiva, en la que consten sus facultades para firma de Convenio
 - c) Identificación oficial de la persona representante legal/apoderado legal de la organización y/o institución académica vigente, por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía
 - d) Constancia de situación fiscal, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
 - e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
 - f) Comprobante de domicilio, mismo que deberá estar a nombre de la organización y/o institución académica y que debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, sin excepción, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
 - g) Estado de cuenta bancario a nombre de la organización y/o institución académica, con vigencia de expedición no mayor a un mes a la fecha de envío de los documentos.
 - h) Declaratoria/ Constancia de no militancia.
 - i) También deberá verificar que al abrir el archivo no se requiera contraseña.

En todos los casos, se debe verificar que los documentos electrónicos presentados se encuentren completos y sean legibles, así mismo los documentos no deben de ser fotografías. La falta de alguno de los documentos descrito anteriormente será razón para que la propuesta de la organización y/o institución académica no sea considerada en la evaluación.

En caso de ser seleccionado, el aliado deberá actualizar la información referida en los incisos c), d), f) y e).

Las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentra en el Anexo I y II de la Convocatoria y deberá ser firmada por la persona representante legal/apoderado legal de la organización y/o institución, y enviada junto con las propuestas técnica y económica.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas deberán acreditar contar con suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación de la acción operativa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad al correo: gustavo.barceñas@ine.mx, indicando en el asunto la leyenda: "Propuesta técnico-económica – Acción operativa: México Debate".

A continuación, se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnica-económica:

- a) La propuesta técnica deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, conforme al formato Word establecido en el Anexo III de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad

de aquellos archivos que lleguen dañados y, que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución académica revisar toda la documentación que se remite. Las propuestas que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán consideradas en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de Oferta Económica, que se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria.
- c) En el caso de que las organizaciones y/o instituciones participantes cuenten con registro como donatarias autorizadas, deberán de establecerlo en la propuesta Técnico-Económica.

6. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser enviada en dos carpetas mediante correo electrónico dirigido a la Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lcda. Yoali Monroy Anaya (yoali.monroy@ine.mx) y al Subdirector de Gestión y Operación de Programas, Lic. Gustavo Bárcenas Hernández (gustavo.barcenas@ine.mx), organizadas en un solo archivo comprimido (zip, rar), identificadas con un seudónimo. En caso de presentar problemas con el envío del archivo, por superar el límite de tamaño de los adjuntos, la documentación podrá remitirse a través de correo electrónico utilizando la aplicación WeTransfer, identificando el seudónimo con el que participa.

No se aceptarán ligas de Google Drive ni archivos en los que se incluyan fotocopias de fotografías, ya que no son legibles. En ambos casos se considerará como documento no enviado.

La fecha límite para envío de la documentación es el 15 de enero del 2025, hasta las 23:59 horas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas, considerando los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnica	90%
Propuesta económica	10%
Total	100%

La DECEyEC integrará un Comité de Selección (CS), con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas, el cual estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o en su caso a quien designen.
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica designará a la persona que fungirá como Secretaria Técnica.

Adicionalmente, se invitará a una persona de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, como

observadora en el proceso de dictaminación.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

La presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica asumirá la Presidencia del CS y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas, dar a conocer las propuestas mejor evaluadas al pleno del CS para su selección;
- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

La Secretaría Técnica (ST) será el enlace entre la DECEyEC y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección;
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación;
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS emita.

La organización y/o institución académica ganadora, será la que resulte solvente, porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas³.

El fallo del CS será inapelable.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Convocatoria, las Reglas de Operación y sus Anexos estarán disponibles en la página electrónica del INE (www.ine.mx).

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones académicas conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

La DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas de la acción operativa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones académicas participantes hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La publicación de resultados se dará a conocer en la página electrónica del INE (www.ine.mx) el 18 de febrero de 2025.

9. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

³ Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución académica que resulte ganadora, para ello, la organización y/o institución seleccionada deberá enviar la documentación administrativa actualizada. En el convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución académica y del INE para la ejecución de la acción operativa. Asimismo, se establecerán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de la acción operativa o incumplimiento de sus demás obligaciones.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución académica ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el Convenio de Colaboración y su respectivo Anexo Técnico de la Acción Operativa. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones académicas deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género. que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de la Convocatoria.

En caso de que la organización y/o institución ganadora sea de carácter internacional se informara a la Coordinación de Asuntos Internacionales para las gestiones correspondientes en términos del Artículo 7 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Suscripción de Convenios Institucionales de Colaboración e Intercambio Internacional.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El INE, a través de la DECEyEC es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco de la acción operativa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada México DEbate.

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.